

**RESOLUCIÓN N° 003-DCP-REFORMA PAC-2023**

Ab. Manuel Santiago Toapanta Mallama  
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS  
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD  
MEDIANTE RESOLUCIÓN N° GADMQ-ALC-2023-024

**MOTIVACIÓN**

Mediante Informe N° DCP-2023-003-I de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por el Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama, Director de Compras Públicas, con base a requerimientos presentados por diferentes Direcciones del GAD Municipal, conforme a los anexos donde se encuentran detalladas las reformas que corresponden al cambio del Procedimiento de Contratación, proyectos nuevos, eliminación de proyectos, cambio de CPC, decremento e incremento de valores, cambio de código de partida presupuestaria, y actualización de objetos contractual, de los diferentes proyectos planificados en el PAC 2023, en base a los requerimientos presentados por las direcciones del Gad Municipal de Quininde, quienes recomiendan que se emita la respectiva resolución de reforma al Plan Anual de Contratación PAC para el Ejercicio Económico, donde concluye que se proceda a realizar la Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación PAC, y se emita la respectiva resolución de reforma al Plan Anual de Contratación PAC para el Ejercicio Económico 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 Ibidem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, de conformidad con el Art. 295 de la Constitución política del Ecuador, donde señala que: "La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días..."; y en su tercer inciso dispone: "Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la Republica, regirá el presupuesto anterior".

Que, el art. 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, anuncia que están sujetos a su ámbito de aplicación todas la entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador y agrega que se respetara la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la Republica o las leyes establezcan para las instituciones del sector público.

Que, el artículo 46 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, se estipula que la formulación y actualización de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los GAD serán con participación ciudadana, para lo cual se aplica los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la Republica, la Ley y la normativa que al respecto expidan los GAD.



Que, el párrafo segundo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: "El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso";

Que, el inciso tercero del Art. 22 *Ibidem*, determina: "El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley";

Que, el inciso último del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, expresamente determina lo siguiente: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas";

Que, el inciso segundo del Art. 43 *Ibidem*, determina: "Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)";

Que, el Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP señala: "Plan Anual de Contratación-PAC", la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan."

Que, el Artículo 2 DEL RGLOSNCP, establece que: "Módulos facilitadores. - Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPÚBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública."

Que, mediante RESOLUCIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN N° GADMCO-ALC-2023-001 de fecha 13 de enero de 2023, suscrito por la Msc. María Eugenia Tenorio Quintero, Alcalde (E) de GADMCO: "Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación - PAC del GAD Municipal de Quinindé para el año 2023, registrará el presupuesto prorrogado por el valor de USD \$16.854.193,10 (dieciséis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y tres con 10/100) dólares de los Estados Unidos de América, conforme las contrataciones que se encuentran detalladas en el anexo que se adjunta a la presente resolución".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE REFORMA PAC N° GADMCO-DA-2023-014-R de fecha 13 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Paola Valle Flores, Directora Administrativa delegada de la Máxima Autoridad, resolvió: "ARTÍCULO 1.- Reformar en el Plan Anual de Contrataciones PAC del 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quinindé, conteniendo la siguiente actividad: PARA REFORMAR EL PROCESO: DESGLOSAR el proyecto N° 117 que consta en el PAC 2023, conforme la solicitud para el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "CONTRATO PARA ALQUILER DE 15 VEHÍCULOS QUE DARÁN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN QUININDE" de presupuesto \$353.215,50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 50/100), DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) MÁS IVA, según la certificación presupuestaria N° 79 de fecha 02 de marzo del 2023, partida presupuestaria 5.3.05.05 denominada "arrendamiento de Vehículos" (...).

Que, mediante RESOLUCIÓN DE REFORMA PAC N° GADMCO-DA-2023-017-R de fecha 28 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Paola Valle Flores, Directora Administrativa delegada de la Máxima Autoridad, resolvió:



"ARTÍCULO 1.- Reformar en el Plan Anual de Contrataciones PAC del 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quinindé, conteniendo la siguiente actividad: PARA REFORMAR EL PROCESO: DESCONSOLIDAR, DESGLOSAR, MODIFICAR EL OBJETO CONTRACTUAL del proyecto N° 8 de partidas consolidadas que consta en el PAC 2023, conforme la solicitud para el proceso de "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DESEGURO PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GADMCO PARA EL AÑO 2023-2024" de presupuesto \$ USD 185.795,13 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 13/100), DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) MÁS IVA, según la certificación presupuestaria N° 198 de fecha 22 de marzo del 2023, partida presupuestaria 5.7.02.01 denominada "Seguros" (...).

Que, mediante RESOLUCIÓN DE REFORMA PAC N° GADMCO-A-2023-001 de fecha 05 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Vicente Ronal Moreno Anangonó, Alcalde del Cantón Quinindé, resolvió: "Art. 1.- Reformar en el Plan Anual de Contrataciones PAC del 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinindé, conteniendo la siguiente actividad: PARA REFORMAR EL PROCESO: MODIFICAR EL OBJETO CONTRACTUAL Y CAMBIAR PROCEDIMIENTO, en el PAC 2023, conforme la solicitud para el proceso de "CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CON EL FIN DE REALIZAR LA PROGRAMACIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, FOLKLÓRICA, GASTRONÓMICA Y DEPORTIVA POR CONMEMORARSE EL QUINCUAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE QUININDÉ" de presupuesto \$USD 570.467,08 (QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 08/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) SIN IVA, según la certificación presupuestaria N° 463 de fecha 02 de junio del 2023, partida presupuestaria 7.3.02.05 denominada "Espectáculos Culturales y Sociales" (...).

Que, mediante RESOLUCIÓN N° GADMCO-ALC-2023-0011 de fecha 15 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Vicente Ronal Moreno Anangonó, alcalde del Cantón Quinindé, resolvió: "Art. 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 43 de su Reglamento General; APROBAR LA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2023.

Que, mediante Informe N° DCP-2023-001-I de 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama, Director de Compras Públicas, considera PROCEDENTE que la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, mediante el respectivo acto administrativo, apruebe la Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2023, tal cual lo han recomendado las diferentes direcciones mediante informes contenidos en memorandos N° DOPQ-2023-460-MR, N° DOPQ-2023-457-MR, N° GADMCO-A-2023-2956, N° GADMCO-DDCG-0318-2023-M y N° GADMCO-DF-2023-297-HF.

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 001-DCP-REFORMA PAC-2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, suscrito por el Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama, Director de Compras Públicas - Delegado de la Máxima Autoridad, resolvió: "Artículo. 1.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso último del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; REFÓRMESE Y ACTUALÍCESE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2023, con base en los detalles constantes en el Informe N° DCP-2023-001-I de fecha 18 de septiembre del 2023, suscrito por el Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama, Director Compras Públicas, conforme al anexo donde se encuentran detalladas las reformas que corresponden al cambio del Procedimiento de Contratación, , cambio de cuatrimestres, proyectos nuevos, eliminación de proyectos, cambio de CPC, decremento e incremento de valores, cambio de código de partida presupuestaria y actualización de objetos contractual de los diferentes proyectos planificados en el PAC 2023, en base a los requerimientos presentados por las direcciones del Gad Municipal de Quinindé, tendientes a cumplir con los objetivos institucionales, como se detalla a continuación..."

Que, mediante Informe N° DCP-2023-002-I de 29 de septiembre de 2023, suscrito por el Ab. Santiago Toapanta Mallama, Director de Compras Públicas, considera PROCEDENTE, que la Máxima Autoridad o su delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, mediante el respectivo acto administrativo, apruébela Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2023, tal cual lo han resuelto en las diferentes Resoluciones N° GADMCO-RCM-2023-031, de fecha 08 de agosto de 2023, resolución N° GADMCO-ALC-2023-018, de fecha 13 de septiembre del 2023, resolución N° GADMCO-ALC-2023-019, de fecha 13 de septiembre del 2023, resolución N° GADMCO-ALC-2023-026, de fecha 18 de septiembre del 2023, resolución N° GADMCO-ALC-2023-028, de fecha 22 de septiembre del 2023, resolución N° GADMCO-ALC-2023-030, de fecha 25 de septiembre del

2023, Informe N° 2 GADMCO-DA-2023, de fecha 29 de septiembre del 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chiguano Pilay, resolución N° GADMCO-ALC-2023-032, de fecha 28 de septiembre del 2023, suscrita por el Ing. Vicente Ronal Moreno Anangonó, Alcalde del Cantón Quinindé, respectivamente, donde solicitase elabore la respectiva Reforma al Plan Anual de Contratación 2023.

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 002-DCP-REFORMA PAC-2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, suscrito por el Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama, Director de Compras Públicas - Delegado de la Máxima Autoridad, resolvió: "Artículo. 1.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso último del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; REFÓRMESE Y ACTUALÍCESE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2023, con base en los detalles constantes en el Informe N° DCP-2023-002-I de fecha 29 de septiembre del 2023, suscrito por el Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama, Director Compras Públicas - Delegado de la Máxima Autoridad, donde concluye que: "La Sexta Reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2023, ha sido elaborado en base a lo solicitado por las diferentes Direcciones del GAD Municipal y al anexo donde se encuentran detalladas las reformas que corresponden al cambio del Procedimiento de Contratación, cambio de cuatrimestres, proyectos nuevos, eliminación de proyectos, actualización de objetos contractual, de los diferentes proyectos planificados en el PAC 2023, en base a los requerimientos presentados por las Direcciones del Gad Municipal de Quinindé, tendientes a cumplir con los objetivos institucionales, como se detalla a continuación..."

Que, mediante Informe N° DCP-2023-003-I de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por el Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama, Director de Compras Públicas, considera PROCEDENTE, que la Máxima Autoridad o su delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, mediante el respectivo acto administrativo, apruebe la Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2023, tal cual lo han resuelto en la Resolución N° GADMO-ALC-2023-033, de fecha 03 de octubre de 2023, resolución N° GADMO-ALC-2023-035, de fecha 11 de octubre de 2023, suscritas por el Ing. Vicente Ronal Moreno Anangonó - Alcalde del Cantón Quinindé, respectivamente donde solicitase elabore la respectiva Reforma al Plan Anual de Contratación 2023.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General y, el Código Orgánico Administrativo:

**RESUELVE:**

Artículo. 1.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso último del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; REFÓRMESE Y ACTUALÍCESE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2023, con base en los detalles constantes en el Informe N° DCP-2023-003-I de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por el Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama, Director Compras Públicas, donde concluye que: "La Séptima Reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2023, ha sido elaborado en base a lo solicitado por las diferentes Direcciones del GAD Municipal y al anexo donde se encuentran detalladas las reformas que corresponden al cambio del Procedimiento de Contratación, proyectos nuevos, eliminación de proyectos, cambio de CPC, decremento e incremento de valores, cambio de código de partida presupuestaria, y actualización de objetos contractual, de los diferentes proyectos planificados en el PAC 2023, en base a los requerimientos presentados por las Direcciones del Gad Municipal de Quinindé, tendientes a cumplir con los objetivos institucionales, como se detalla a continuación..."

**SÉPTIMA REFORMA PAC 2023**

Nro.	Partida Pres.	CPC	CPC NUEVO	Procedimiento	Descripción	V. Total	Disminución	Aumento	V. Total reformado	NUEVO	ELIMINA	Período
------	---------------	-----	-----------	---------------	-------------	----------	-------------	---------	--------------------	-------	---------	---------



1	5.3.04.02	465100111		Ínfima Cuantía	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES, JEFATURAS Y COORDINACIONES DEL GAD MUNICIPAL DE QUININDÉ	5,950.00					5950,00	C3
2	5.3.07.04	871300011		Ínfima Cuantía	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL GAD MUNICIPAL DE QUININDÉ	5,040.00					5040,00	C3
3	8.4.01.11	452800048		Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO DEL GAD MUNICIPAL DE QUININDÉ	35,200.00					35200,00	C3
4	5.3.04.02	532900011		Ínfima Cuantía	MANTENIMIENTO MENOR DE INFRAESTRUCTURAS						5,950.00	C3
5	8.4.01.07	452900014		Ínfima Cuantía	ADQUISICIÓN DE ESCÁNERS PARA VARIAS DIRECCIONES DEL GADM QUININDÉ						6300,00	C3
6	5.3.08.03	333100013		Ínfima Cuantía	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GAD MUNICIPAL DE QUININDÉ						6300,00	C3
7	5.3.04.04	354401015		Ínfima Cuantía	RECARGA DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL GADM QUININDÉ						4640,00	C3
8	5.7.02.01	713310011		Licitación	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GADM CO PARA EL AÑO 2023 2024	203700,00		10000,00		213700,00		C3
9	8.4.01.03	381401914		Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA VARIAS DIRECCIONES DEL GADM DE QUININDÉ	5000,00		13000,00		18000,00		C3
36	7.5.01.04.04	532900011		Menor cuantía	CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL RECINTO UNION MANABITA, CANTON QUININDÉ	148000,00					148000,00	C3
28	7.5.01.07.05	532900011		Cotización	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE FUNDO LIMON EN LA PARROQUIA ROSA ZARATE DEL CANTON QUININDÉ	290959,52		47236,83		338196,35		C3



	7.5.05.01			ínfima Cuantía	CONTRATACIÓN DE PINTURA EN PARTERRE CENTRAL Y BORDILLOS DE DIFERENTES CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL ROSA ZÁRATE DEL CANTÓN QUININDÉ.				6300,00		C3
40	7.3.08.03	333800212		Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL GAD MUNICIPAL DE QUININDE	22400,00	12100,00		10300,00		C3
	7.3.05.04	548000014		Subasta Inversa Electrónica	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA ATENCIÓN A BARRIOS Y ASENTAMIENTOS CONSOLIDADOS				60000,00		C3
	7.3.08.13	36111002126		Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS QUE EXISTEN EN CATALOGO ELECTRONICO				40000,00		C3
	7.3.08.13	444210112		Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS QUE NO EXISTEN EN CATALOGO ELECTRONICO				15000,00		C3
	7.3.08.13	491290517		Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS (CAMIONETAS) Y PESADOS (VOLQUETAS)				50000,00		C3
	7.3.08.13	464200017		Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL				15000,00		C3
	7.3.05.05	548000014		ínfima Cuantía	ALQUILER DE PLATAFORMA				6300,00		C3
	7.3.04.04	882120013		ínfima Cuantía	SERVICIO DE TORNO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL				6300,00		C3
	7.3.04.04	871410018		Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MAQUINARIAS DEL EQUIPO CAMINERO				44611,93		C3
	7.3.04.05	871410011		Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS PERTENECIENTE AL GAD MUNICIPAL DE QUININDÉ				20000,00		C3
	8.4.01.11	363205016		Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MANGUERAS HIDRAULICAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GAD MUNICIPAL DE QUININDÉ				35466,34		C3



7.3.05.04	548000014		Subasta Inversa Electrónica	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA ATENCIÓN A BARRIOS Y ASENTAMIENTOS CONSOLIDADOS					60000,00		C3
7.5.05.01	545600014		Menor cuantía	CONTRATACIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACERAS CON PISO DE ADOQUIN EN DIFERENTES CALLES, PARROQUIA ROSA ZARATE CANTÓN QUININDÉ					6300,00		C3
7.5.05.01	547900411		Menor cuantía	CONTRATACIÓN DE PINTURA EN PARTERRE CENTRAL Y BORDILLOS DE DIFERENTES CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL ROSA ZARATE DEL CANTÓN QUININDÉ					6300,00		C3
81	5.3.04.04	8714100110	8821200113	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION PARA LA REPOTENCIACION DE VEHICULOS RECOLECTORES	100,000.00					C3
91	5.3.02.07	961600014		Comunicación Social - Contratación Directa	CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION RADIALES CON COBERTURA LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL.	17500,00	5000,00		12500,00		C3
89	5.3.02.07	961600014		Comunicación Social - Contratación Directa	CONTRATACION DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION TELEVISIVOS DE COBERTURA LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL.	9000,00	5000,00		4000,00		C3
	5.3.02.07	473130011		Infima cuantía	MONITORES DE DIFUSIÓN DE PRODUCCIÓN COMUNICACIONAL				5000,00		C3
	5.3.02.07	542900318		Infima cuantía	MANTENIMIENTO Y ARREGLO E PANTALLA LED EXTERIORES PARQUE PARROQUIA LA UNIÓN				5000,00		C3
	7.3.08.21	912900011		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO POR ETAPA INVERNAL DE FENOMENO DEL NIÑOS				255000,00		C3
	7.3.08.21	912900011		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE PARA LA JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGO				45000,00		C3
	5.3.02.04	891211013		INFIMAS CUANTIAS	ADQUISICIÓN DE ESPECIES VALORADAS Y DOCUMENTOS HOLOGRAFICOS PARA LA REVISIÓN VEHICULAR DE CARROS Y MOTOS DE LA JEFATURA DE MATRICULACIÓN DEL GADMCQ				6300,00		C3



75	5.3.07.04	979900818	Menor Cuantía	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTACIONES SEMAFORIZADAS EN EL CANTON QUININDE	10000	6300,00	3700,00			C3
	7.8.01.04.01.01	632300214	MENOR CUANTÍA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTERNALIZACIÓN DE ALIMENTO PARA LOS 6 CENTROS DE ATENCIÓN DE LOS CDI DE LOS PROYECTOS GAD QUININDE-MIES			32000,72			C3
	7.8.01.04.01.01	632300214	Ínfima cuantía	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTERNALIZACIÓN DE ALIMENTO PARA LOS 6 CENTROS DE ATENCIÓN DE LOS CDI DE LOS PROYECTOS GAD QUININDE-MIES			6299,64			C3
	7.8.01.04.01.01	632300214	Ínfima cuantía	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTERNALIZACIÓN DE ALIMENTO PARA LOS 6 CENTROS DE ATENCIÓN DE LOS CDI DE LOS PROYECTOS GAD QUININDE-MIES			6299,64			C3
	7.8.01.04.01.01	853300311	Ínfima cuantía	CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA LOS CENTROS CDI DEL CONVENIO GAD-MIES			6150,00			C3
	7.8.01.04.01.01	962900116	Ínfima cuantía	CONTRATACIÓN DE ORGANIZADOR DE EVENTO TALLER POR EL DÍA DE LA NAVIDAD PARA LOS NIÑOS DE LOS 6 CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL DE LOS CONVENIOS GAD-MIES			4680,00			C3
	7.8.01.04.01.01	722110411	Procedimiento Especial	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO CDI NUEVO AMANECER 2 (BARRIO MARCO PROAÑO)			1968,75			C3
	7.8.01.04.01.01	722110411	Procedimiento Especial	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO CDI RICITAS DE CANANDE (RECINTO CRISTOBAL COLON)			840,00			C3
	7.8.01.04.01.01	722110411	Procedimiento Especial	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO CDI CASITA DE SUEÑO (BARRIO PATRIA NUEVA)			1140,00			C3
	7.8.01.04.01.01	369900026	Ínfima cuantía	CONTRATACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICO (LEGOS, ROMPECABEZAS, ETC)			6300,00			C3
77	5.3.05.05	643390017	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE COBERTURA 40.300 M3 PARA EL RELLENO SANITARIO DEL CANTON QUININDE	150000,00	109200,00	40800,00			C3



49	7.3.04.17	461210923		Infima Cuantía	ADQUISICION DE UN TRASFOMADOR PARA EL CAMAL DE LA UNION, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL EQUIPO ANTERIOR	6000,00				6000,00	C3
44	7.3.06.05	832110112		Contratación directa	ESTUDIOS PARA LA DETERMINACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE DESECHOS Y ASEO DE CALLES DEL CANTON QUININDE	30000,00	10000,00	40000,00			C3
	7.3.04.17	461210923		MENOR CUANTÍA	DESMONTAJE TRASLADO DE BIENES Y ESTRUCTURA DEL CAMAL DE LA UNION				12000,00		C3
	5.3.04.02	871520112		MENOR CUANTÍA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE RELLENO SANITARIO				20000,00		C3
	5.3.04.18	949000015		SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	REFORESTACIÓN DEL ÁREA PERIMETRAL DEL RELLENO SANITARIO				10000,00		C3
	5.3.04.18	941100111		MENOR CUANTÍA	TRATAMIENTO FÍSICO, QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DE LIXIVIADOS				30000,00		C3
	5.3.04.18	853300117		INFIMA CUANTÍA	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CORTE DE MALEZA				5900,00		C3
	5.3.04.06	445160126		SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA FAENAMIENTO				7000,00		C3
	5.3.04.06	319110011		MENOR CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LIMPIEZA DE CALLES, VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS				20000,00		C3
	5.3.04.06	623650013		INFIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS				6300,00		C3
64	5.3.08.06	282500037	282290011 1	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE GUANTES PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS PARA LOS JORNALEROS DE RECOLECCIÓN DEL GAD QUININDÉ	6300,00		6300,00			C3

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), según lo dispuesto en el art. 22 de la LOSNCP y en concordancia con el Art. 43 de su Reglamento General.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación, la publicación de la Séptima Reforma Plan Anual de Contratación año 2023 en la página Web Institucional del GAD Municipal de Quinindé.



Artículo 4.- Disponer que, por Secretaría del GAD Municipal de Quininde, se notifique con el contenido de la presente Resolución a las Coordinaciones, Direcciones y Jefaturas del GAD Municipal de Quininde, inherente a la Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2023.

Dado y firmado en Quininde, a los 13 días de octubre de 2023.

Abg. Manuel Santiago Toapanta Mallama  
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS  
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD  
MEDIANTE RESOLUCIÓN N° GADMO-ALC-2023-024

ACCIÓN	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Elaborado por:	Ing. Gina Carolina Vives		ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS